



DECRETO ALCALDICIO Nº 3329 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 22 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 528 de fecha 22.11.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 1 bomba de agua periférica de 1 hp 1"x1", que se destinara para riego de Jardines Casona Los Lirios y Plazuela colindante, al proveedor SOC.COMERCIAL A M W S.A Rut. 77.714.930-K por un monto de \$80.564 iva incluido.-

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la ley Nº19.880 sobre procedimientos administrativos

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 1 bomba de agua periférica de 1 hp 1"x1", que se destinara para riego de Jardines Casona Los Lirios y Plazuela colindante, al proveedor SOC.COEMRCIAL A M W S.A Rut. 77.714.930-K por un monto total de \$80.564

ID	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1260534	BOMBA DE AGUA PERIFERICA 1 HP 1"X1"	1	\$68.385	\$68.385
			Neto	\$68.385
			Dcto	684
			Subtotal	\$67.701
			19 % iva	12.863
			Total	\$80.564

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-29-05-999" OTRAS ", Área de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUECHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)